

beneficios que le acuerda la Ley, desde la vigencia del presente decreto.

Art. 2.—Envíese al Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de abril del año mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4882, que concede Exequátur al Sr. Alfredo M. Dalmau Mendoza para ejercer como Cónsul General Honorario de la República de Corea en Santo Domingo, D. N.

(G. O. Nº 9182, del 18 de abril de 1970)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4882

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se concede Exequátur al señor Alfredo Milán del Dalmau Mendoza para que pueda ejercer las funciones de Cónsul General Honorario de la República de Corea en Santo Domingo, D. N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de abril del año mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER